

INSTRUCTIVO VID N°2/2023

TUTORÍA DE TESIS DOCTORAL

Este instructivo modifica, precisa y perfecciona el instructivo VID N°02/2021 - Tutoría de Tesis Doctoral, que se refiere a los requisitos y responsabilidades, que debe cumplir el tutor y el Comité de tesis doctoral cuando se les asigna la tarea de guiar y evaluar a un tesista de un programa de doctorado. De acuerdo con lo anterior, la vigencia de esta nueva norma deroga en toda su extensión el instructivo existente anteriormente.

Características de la Tutoría Doctoral Eficaz

El tutor de tesis es quien tiene la mayor responsabilidad de guiar al estudiante de doctorado, en forma idónea y coherente, hacia el desarrollo de una tesis que por su temática y novedad sea un aporte de nuevo conocimiento e innovación en su campo disciplinario.

Subyacente a todos los aspectos de la tutoría eficaz se deben considerar los siguientes principios¹:

- 1) **Buena formación**: mostrar preocupación por la investigación, interés en su progreso y brindar comentarios oportunos y reflexivos respecto al proyecto, y con una perspectiva global del área de investigación.
- 2) **Compromiso profesional**: comprender que la supervisión es un esfuerzo intenso y sostenido que implica inversiones de tiempo y energía.
- 3) **Participación personal**: aceptar que las relaciones de supervisión con los doctorandos también tienen una dimensión no académica. Ser solidario, de mente abierta, positivo.
- 4) **Reconocer y valorar la diversidad**: ver a los estudiantes como individuos con diferentes preferencias, expectativas y enfoques de sus estudios, y ajustar las prácticas en consecuencia.
- 5) **Alentar a los candidatos a doctor** a ir más allá de lo que creían posible estableciendo estándares altos pero realistas y fomentando la autonomía y confianza en sus capacidades de investigación.
- 6) **Servir de modelo**: manteniendo una relación profesional en todo momento con el doctorando, son mentores y deben esforzarse por dar el ejemplo.

I. REQUISITOS

De acuerdo al Reglamento General de Programas Doctorales, clausula 22: "La guía, supervisión y evaluación de la tesis estará radicada en dos instancias, un Director de Tesis y un Comité de Tesis, designados para estos efectos".

El Comité de Tesis estará integrado por el Tutor de Tesis (con derecho a voz y no a voto), y dos profesores que no estén asociados a la guía propiamente tal del candidato a doctor, de los cuales uno debe ser externo al programa y de preferencia de otra universidad nacional o extranjera.

¹ James & Baldwin, 1999 James, R., & Baldwin, G. (1999). Eleven practices of effective postgraduate supervisors. Centre for the Study of Higher Education and the School of Graduate Studies, University of Melbourne. Retrieved from: https://melbournecshe.unimelb.edu.au/_data/assets/pdf_file/0004/1761502/11practices.pdf citado en Michelle Schwartz, Instructional Design and Research Strategist, for the Learning & Teaching Office, <http://www.ryerson.ca/lt>

Los programas podrán, con acuerdo del Director y/o Comité Académico del programa, invitar otros investigadores a integrarse al Comité de Tesis para la evaluación de la defensa oral de tesis.

1. Para ser nombrado Director o Tutor de tesis se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Poseer el grado de doctor o PhD.
- b) Pertenecer al núcleo de profesores del programa.
- c) Ser especialista en el área temática o de conocimiento en la cual ésta enfocada la tesis de grado, familiaridad con la literatura relevante, experiencia en el área del proyecto.
- d) Ser un profesor activo en investigación. Los tutores deben ser investigadores competentes, capaces de reflejar esta competencia en las prácticas de investigación, y de analizar el conocimiento, las técnicas y los métodos que hacen que su supervisión sea efectiva.
- e) Poseer el tiempo y compromiso necesario para proporcionar supervisión continúa organizando reuniones periódicas. Alentar ideas y análisis.

Con objeto de procurar el mejor cumplimiento de las obligaciones y compromisos inherentes a la dirección de tesis doctorales, **se limita a 3** el número de tesis de las que podrá hacerse cargo, de manera simultánea y exclusiva, un tutor de tesis.

2. Para ser nombrado Cotutor de tesis se deberá cumplir con:

- a) Poseer el grado de Doctor o PhD.
- b) Ser miembro del cuerpo de profesores del programa, ya sea en la calidad de profesor núcleo o bien de profesor colaborador. También podrán ser cotutores de tesis, aquellos profesores regulares o adjuntos que pertenezcan a otros programas de postgrado de la universidad o un académico o profesional externo al programa, que por su conocimiento profundo y avanzado en el tema de la tesis se considere un aporte relevante para co-supervisar y asesorar al candidato a doctor en su investigación.
- c) Ser un profesor activo en investigación.
- d) Poseer el tiempo y compromiso necesario para proporcionar supervisión de calidad. A esos efectos, las tesis codirigidas tendrán la consideración de media tesis con dirección única.

II. RESPONSABILIDADES

1. Las responsabilidades de los tutores de tesis de grado son:

- a) Guiar en la elaboración de la mejor propuesta de investigación posible. Antes de presentar el proyecto de tesis se debe definir el alcance y la naturaleza del proyecto de investigación estableciendo una estructura conceptual sólida.
- b) Definir y acordar los roles, expectativas, responsabilidades y límites en la relación tutor de doctorado-doctorando ² manteniendo una relación formal, que sea apropiada y beneficiosa para ambos a lo largo del dinámico proceso de supervisión.
- c) Proporcionar orientación respecto a:
 - La presentación del proyecto de tesis al respectivo Comité de ética,

² Marie Parker-Jenkins (2018) Mind the gap: developing the roles, expectations and boundaries in the doctoral supervisor-supervisee relationship, *Studies in Higher Education*, 43:1, 57-71, DOI: 10.1080/03075079.2016.1153622

- La planificación del programa de investigación y su línea de tiempo, presentación de la propuesta de investigación, revisar los objetivos, la metodología, y el plan de investigación.
 - La bibliografía,
 - La asistencia a seminarios o talleres sobre técnicas requeridas, métodos de investigación, de escritura y presentación de resultados de investigación y otras habilidades relevantes que deba perfeccionar.
 - La participación en investigaciones donde puedan adquirir habilidades, y aprender sobre métodos y procesos y ser expuesto a otros investigadores³.
 - La asistencia a talleres sobre la propiedad intelectual y sus implicaciones.
 - Los requisitos para las revisiones de progreso, y la de defensa oral de tesis.
 - La documentación de avance presentada por el tesista.
 - Las revisiones del Comité de tesis y cómo cumplir con las observaciones planteadas.
- d) Proporcionar asesoría sobre la auto-motivación, la auto-regulación y estimular la autoevaluación del propio trabajo.

2. Otras responsabilidades específicas de los tutores son:

2.1 Ética e Integridad en investigación

- a) Orientar acerca de la reglamentación y protocolos relativos a la aprobación del proyecto de tesis por el respectivo Comités de Ética de la UDD, inmediatamente después de aprobado el proyecto de tesis. Toda investigación que involucre levantamiento de información (entrevistas, encuestas, experimentos, análisis de bases de datos, etc.) debe obtener certificación. La coordinadora respectiva deberá subir dicha Certificación a la carpeta individual del doctorando en la plataforma de la VID antes de empezar el trabajo de campo/clínico y/o en laboratorios. Aquellos proyectos de tesis que se encuentren enmarcados en otro proyecto de investigación, aunque cuenten con certificación ética, deberán ser enviados de igual manera a aprobación del Comité de Ética, con el fin de que la autorización o dispensa se entregue al proyecto de tesis.
- b) Fomentar en los alumnos la importancia de la responsabilidad, integridad y honradez de sus investigaciones, impulsándolos a adherir a los principios fundamentales y responsabilidades de la [Declaración de Singapur](#) y [otras](#). Proporcionar orientación sobre asuntos de integridad académica y de investigación, e incentivándolos a asistir a las charlas o talleres en esta temática, además de realizar uno o varios cursos en el [CITI](#).
- c) Cautelar que las investigaciones que se realizan como parte de una colaboración conjunta con una organización externa observen las políticas éticas de ambas instituciones, asegurando la propiedad intelectual apropiada y las disposiciones de confidencialidad establecidas según las políticas y procedimientos de las universidades.
- d) Garantizar que los tutores y el tesista sigan las prácticas éticas apropiadas para toda investigación, según lo especificado por los comités de ética de la Universidad y por las pautas de integridad establecidas por los organismos de financiamiento.
- e) Asegurar que los doctorandos conozcan el Reglamento General de Investigación, Título III. Normas y Procedimientos de Buenas Prácticas en Investigación. Dicho reglamento, siguiendo la misión y valores de la Universidad, establece las obligaciones y responsabilidades a las que debe comprometerse toda persona que realiza investigación con afiliación UDD.

³ Kumar, S., Kumar, V. & Taylor, S. (2020) A Guide To Online Supervision. UK Council for Graduate Education. Retrieved from: <https://supervision.ukcge.ac.uk/cms/wp-content/uploads/A-Guide-to-Online-Supervision-Kumar-Kumar-Taylor-UK-Council-for-Graduate-Education.pdf>

La honestidad es un imperativo ético de investigadores y científicos, puesto que en ella se sustenta su credibilidad dentro de la comunidad de pares y la sociedad. En este sentido, es de especial preocupación el fomentar un actuar académico honesto, ya sea en avances de seguimiento de tesis como las presentaciones orales.

Para más información ver el Artículo N°35 y 36 del [Reglamento General de Programas de Postgrado y Postítulo](#), sobre las normas de disciplina; y el Reglamento General de Doctorado, Título II. Normas y Procedimientos de Buenas Prácticas en Investigación, <https://www.udd.cl/wp-content/uploads/2022/09/dr-n78-22-reglamento-general-de-investigacion-udd-2022-timbrado.pdf> y el Anexo N°1 Procedimiento referente a conductas inapropiadas en investigación. <https://www.udd.cl/wp-content/uploads/2023/06/anexo-rqi-vid-procedimiento-denuncia.pdf>

2.2. Definición de líneas de tiempo

Los tutores deben ser particularmente sensibles a la necesidad de asegurar el uso productivo del tiempo del doctorando, especialmente en el primer año de inscripción de la tesis. Se debe animar al estudiante a mostrar iniciativa y autonomía para que pueda avanzar con confianza en cada etapa. Los tutores deben asegurarse de:

- a) Respetar los hitos del progreso y las etapas sucesivas de trabajo y que ocurran dentro del tiempo programado.
- b) Agendar un horario de contacto regular cada dos semanas o mensualmente. Las reuniones deben tener agendas establecidas y planes acordados, y registros escritos detallados de los avances logrados.
- c) Iniciar y dirigir la comunicación al menos por los primeros meses de la relación de supervisión hasta que el doctorando gradualmente empiece a solicitar las reuniones de retroalimentación.
- d) El plazo para realizar la revisión será el siguiente: 1) Proyecto de tesis, examen de calificación y capítulos de tesis, salvo situaciones excepcionales, deberán ser devueltas corregidos dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción por parte del tutor; 2) Borradores que contengan dos o más capítulos, salvo situaciones excepcionales, dentro del plazo máximo de 45 días corridos desde que fueron recibidos y 3) Borrador de proyecto de tesis, dentro de 60 días corridos contados desde su recepción.
- e) Todos los documentos que se sometan a revisión deberán ser devueltos con comentarios y/o críticas constructivas que permitan comprender las mejoras sugeridas.

2.3. Procedimiento de seguimiento sobre el progreso

- a) Una vez aprobado el proyecto de tesis, el director del programa de doctorado, tutor y cotutor de tesis, Presidente del Comité Académico y el doctorando firmarán un documento⁴ afirmando la validación del proyecto de tesis.
- b) El documento correspondiente se sube a la plataforma de gestión del doctorado.
- c) El doctorando deberá entregar informes semestrales sobre el progreso de su investigación al Comité de Tesis indicando los grados de avance de la tesis por cada capítulo o artículo los últimos 6 meses, los hitos, lo que falta por completar, plazos en que estarán distintos productos para terminar en los plazos estipulados, etc. (Anexo 2. Informe de Progreso Semestral Tesis de Grado Doctoral).

⁴ Anexo 1. Acuerdo de tutoría y co-tutoría de tesis al inicio (alumno/tutor/cotutores/Comité de Tesis).

- d) El Comité de tesis dentro de los quince días siguientes a la recepción del Informe de seguimiento se reunirá con el doctorando entregándole retroalimentación y la evaluación (Aprobado, Aprobado con Reparos, Reprobado), la cual será registrada en el acta de la reunión correspondiente y firmada por los integrantes del Comité. Esta actividad de seguimiento es necesaria para la continuidad del candidato a doctor en el programa dado que es requisito para la inscripción del ramo de tesis del semestre siguiente, de lo contrario, el alumno quedará en causal de eliminación administrativa según lo indica el Reglamento General de Programas de Doctorado.
- e) Habiendo sido revisado y aprobado el texto final de la tesis por el Comité de tesis se debe proponer una fecha para la defensa oral de tesis al Director del programa, y se deben utilizar como procedimientos los establecidos en el Anexo3. Protocolo Defensa Oral de Tesis de Grado.
- f) Cuando el doctorando no avanza satisfactoriamente en su investigación, podrá intervenir el director del programa, decano o Dirección de Investigación y Doctorados. Asimismo, si el informe semestral ha sido calificado como Aprobado con Reparos o Reprobado, deberá participar el director del programa o el Decano en la siguiente reunión.
- g) La asesoría puede incluir (pero no se limita a): incentivar al estudiante a buscar apoyo de los servicios de la Universidad; o tomar un período de permiso, suspensión del doctorado y solicitar la readmisión en algún momento posterior; considerar retiro del alumno sólo con el magister cuando se considere apropiado y viable, etc.
- h) El director del Programa doctoral debe asegurarse que cualquier dificultad que surja entre los tutores se trate de una manera que minimice el impacto en el avance y bienestar del candidato a doctor.

2.4. Participación del doctorando en actividades académicas

- a) El tutor debe velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa y conectarlo con la comunidad académica alentándolo a conocer a otros investigadores y compañeros de otras cohortes del doctorado asistiendo a reuniones, talleres, conferencias y/o seminarios.
- b) El doctorando desempeña un papel activo en la vida intelectual del doctorado/centro/facultad.
- c) Se le informa al candidato a doctor sobre cualquier oportunidad de participar en un proyecto, y se le brinda asistencia para desarrollar otras habilidades relevantes, como docencia en pregrado.
- d) Se otorgan oportunidades para que haga presentaciones de sus investigaciones en seminarios del programa académico y/o facultad y/o universidad.

2.5. Publicaciones

- a) Alentar al alumno a publicar y difundir los resultados de su investigación de manera responsable y ética, siempre especificando la afiliación Universidad del Desarrollo.

2.6. Autoría y coautoría de las publicaciones

- a) Debe haber un reconocimiento abierto y mutuo de las contribuciones del alumno con los guías de tesis en todos los trabajos publicados que surjan de la tesis de grado.
- b) No se debe suponer que el nombre de un director de tesis o el nombre de un alumno aparecerá en todos los trabajos publicados.

- c) Se deberá indicar en las primeras páginas del documento, el grado de participación del tutor de tesis, cotutor y/o comité de tesis u otros y en las publicaciones correspondientes, señalando cuáles fueron las funciones o actividades específicas que realizó cada uno y cómo contribuyeron (conceptualización, metodología, revisión y edición, adquisición de data y/o de financiamiento, administración del proyecto, validación, etc.).

III. RENUNCIA DEL TUTOR

En caso de renuncia del tutor a la tutoría de tesis debe notificar al Director de Doctorado y al estudiante su intención a la brevedad.

El tutor o cotutor que renuncia a la universidad por ende al núcleo podrá continuar como co-tutor externo de tesis del alumno, con acuerdo de las partes.

En síntesis, es vital para el éxito de la candidatura que tanto el tutor y el Comité de tesis como el candidato comprendan y se responsabilicen de sus respectivos roles.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sergio Hernández Ollarzú
Vicerrector de Investigación y Doctorados

Concepción, agosto de 2023.

DISTRIBUCIÓN

Sra. Marcela Castillo – Decana Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo
Sr. Eugenio Guzmán – Decano Facultad de Gobierno
Sra. Teresita Serrano – Decana Facultad de Psicología
Sr. Matías Lira – Decano Facultad de Economía y Negocios
Sr. Gonzalo Rioseco – Decano Facultad de Derecho
Sr. Fernando Rojas – Decano Facultad de Ingeniería
Sra. Denise Saint-Jean – Directora de Investigación y Doctorados
Sr. Andrés Klein – Director Doctorado en Ciencias e Innovación en Medicina
Sr. Christina Schuh – Subdirectora Doctorado en Ciencias e Innovación en Medicina
Sr. José Antonio Muñoz – Director Doctorado en Ciencias de la Complejidad Social
Sr. Francisco Ceric – Director Doctorado en Ciencias del Desarrollo y Psicopatología
Sr. Carlos Poblete – Director Doctorado en Economía de Negocios
Sr. José Manuel Díaz de Valdes – Director Doctorado en Derecho
Sra. Ximena Marcazzolo – Subdirectora Doctorado en Derecho
Sra. Mariana Henríquez – Coordinadora de Doctorados Dirección de Investigación y Doctorados
Srta. Camila Cancino – Coordinadora Doctorado en Ciencias e Innovación en Medicina
Sr. Andrés Nilo – Coordinador Doctorado en Ciencias de la Complejidad Social
Srta. Sofía Otero – Coordinadora Doctorado en Economía de Negocios
Srta. Gabriela Rodríguez – Coordinadora Doctorado en Derecho

ANEXOS

Anexo 1. Acuerdo de tutoría y cotutoría de tesis al inicio

Anexo 2. Informe de Progreso Semestral Tesis de Grado Doctoral.

Anexo 3. Agreement for Co-Directors of PhD Thesis